CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2018, ID Nº 354.806
"ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE TARJETAS PVC"
AD REFERÉNDUM

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 11 de diciembre de 2.018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 20/2018, ID Nº 354.806, "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE TARJETAS PVC" AD REFERÉNDUM.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución CM Nº 57/2014, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Perla Salinas, Lic. Sara Ramos y Abg. Cecilia Martínez.

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, el Acto de Apertura de Sobres, se ha llevado a cabo el día 7 de diciembre de 2018 a las 12:00 hs., en el local del Consejo de la Magistratura, sita en la calle Herminio Giménez 2015 esquina Gral. Bruguez de la ciudad de Asunción, las ofertas recibidas pertenecen a las siguientes firmas:

- ✓ SEGEL LOGÍSTICA S.A., RUC Nº 80026570-0.
- ✓ TIME S.R.L.., RUC Nº 80004112-7
- ✓ WINNER S.R.L., RUC N° 80010090-5
- ✓ PAPELERA GUAIRA S.A, RUC Nº 80022417-5

1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura:

a) Observación: *La Representante de la firma TIME S.R.L, deja constancia lo siguiente:*

1) *La impresora Smart 31 S/D/R, ofertada por la firma WINNER S.R.L, según catalogo presentado en la página 10 y 11, no cumple con las especificaciones técnicas del llamado. El módulo de laminación integrado al equipo OPCIONAL, si bien dice opcional, esto significa que puede agregarse al equipo ofertado un módulo de laminación integrado al equipo como opcional a futuro.*
2) *La empresa SEGEL no cumple con las especificaciones técnicas del llamado en la solicitud de tipo de impresión con cinta ultra violeta, modelo de impresora Evolis Primacy, si bien la marca suele utilizar en este modelo de impresora un tipo de impresión utilizando el panel overlay simulando un efecto de tinta uv este tipo de impresión necesita indefectiblemente una laminación de la tarjeta, con lo que el insumo va a un tipo de cinta a color mas laminación, se puede constatar que este modelo no cuenta con ningún tipo de tinta uv, solicitado en el PBC del llamado, esto se puede constatar en la página web del fabricante como en los catálogos presentados por la empresa.*

Análisis de la Observación a) en los puntos 1) y 2):

El Comité de Evaluación comprobará lo observado en este punto, cuando proceda a verificar las Especificaciones Técnicas, según los Catálogos presentados por los oferentes adjuntos a sus ofertas. ***(4.1. "VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".)***

b) ***Observación:*** *El representante de la firma SEGEL LOGISTICA S.A., deja constancia lo siguiente;*

1) *La marca ofertada por la firma TIME S.A en sus modelos DTC4500 y DETC 1500, no cumple con las especificaciones técnicas en el punto donde se solicita memoria 64 MB, tampoco con la velocidad de impresión en monocromo solicitado en el PBC, (5 segundos por tarjeta / 600 por hora). Con relación a la observación realizada por la representante de la firma TIME S.A sobre la tinta UV, la marca Evolis si realiza estas impresiones.*

Análisis de la Observación b), en el punto 1):

El Comité de Evaluación comprobará lo observado en este punto, cuando proceda a verificar las Especificaciones Técnicas, según los Catálogos presentados por los oferentes adjuntos a sus ofertas. ***(4.1. "VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".)***

2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial que se adjunta al presente informe, donde se demuestra que las ofertas presentan las documentaciones básicas de carácter sustancial y no se observan en ellas desviaciones que ameriten descalificación.

3. VERIFICACIÓN DE LAS PLANILLAS DE PRECIOS:

3.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición establecida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2 VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Conforme a lo establecido en el Anexo B, "Datos de la Contratación" (DDLC), apartado N° 18, inciso b), se procede a la verificación de los precios ofertados por las firmas oferentes:

- ✓ **SEGEL LOGÍSTICA S.A:** se observa que el precio del bien ofertado, se encuentra por debajo de la estimación de costos.

- ✓ Las Empresas **WINNER S.R.L, PAPELERA GUAIRA S.A, y TIME S.R.L,** presentan sus precios dentro de la estimación de costos.

En virtud a lo dispuesto en el Art. 57° del Decreto N° 21909/03, y teniendo en consideración lo establecido en el Artículo N° 5° de la Resolución DNCP N° 411/2018, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a los precios de las ofertas:

Por nota CM/CE N° 102/2018 de fecha 10 de diciembre del corriente, remitida al oferente **SEGEL LOGÍSTICA S.A.,** se ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 1 (un) día hábil, acerquen hasta la DUOC del Consejo de la Magistratura, una explicación detallada (desglose) de la composición del precio ofertado, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra por debajo de los márgenes de la estimación de costos, según lo establecido en el Anexo B, apartado N° 18, inciso b).

La firma **SEGEL LOGÍSTICA S.A.,** a través de una nota ingresada en la DUOC en fecha 10 de diciembre de 2018, presenta la aclaración con el desglose del precio ofertado, el cual fue considerado nuevamente por el Comité de Evaluación, llegando a la conclusión de que dicho precio es de ejecución posible.

3.3 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme a lo establecido en el Anexo B, "Datos de la Contratación" (DDLC), apartado N° 19, se procede a la verificación respecto a la presentación del Certificado de Origen Nacional, en

caso de que algún oferente se encuentre dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen.

Aclaramos que para el presente llamado ninguno de los oferentes ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional adjunto a sus ofertas.

Por Notas N° 103/104/107 y 108, remitidas en fecha 10 de diciembre de 2018, dirigidas a los oferentes **SEGEL LOGÍSTICA S.A, WINNER S.R.L, PAPELERA GUAIRA S.A, y TIME S.R.L,** se les solicita la presentación del Certificado de Origen Nacional, quienes se encuentran dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del Margen de Preferencia, en un plazo perentorio de 1 (un) día hábil. Transcurrido el plazo otorgado ninguna de las firmas presenta lo solicitado, por ello este margen no puede ser aplicado.

Habiéndose realizado la verificación de las Planillas de Precios, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	PRECIO TOTAL - IVA INCLUIDO
1) SEGEL LOGÍSTICA S.A.	Gs. 11.570.000.-
2) WINNER S.R.L.	Gs. 15.500.000.-
3) PAPELERA GUAIRA S.A.	Gs. 17.400.000.-
4) TIME S.R.L.	Gs. 17.850.000.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la firma **SEGEL LOGÍSTICA S.A,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar provisoriamente a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, y es cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **SEGEL LOGÍSTICA S.A**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal y Capacidad Financiera, Técnica y Experiencia en base a los documentos que acompañan a la oferta y los obrantes en el SIPE.

4.1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Análisis de la Observación a) en el punto donde la Representante de la firma TIME S.R.L, deja constancia lo siguiente:

2) *La empresa **SEGEL LOGÍSTICA S.A.** no cumple con las especificaciones técnicas del llamado en la solicitud de tipo de impresión con cinta ultra violeta, modelo de impresora Evolis Primacy, si bien la marca suele utilizar en este modelo de impresora un tipo de*

impresión utilizando el panel overlay simulando un efecto de tinta uv este tipo de impresión necesita indefectiblemente una laminación de la tarjeta, con lo que el insumo va a un tipo de cinta a color mas laminación, se puede constatar que este modelo no cuenta con ningún tipo de tinta uv, solicitado en el PBC del llamado, esto se puede constatar en la página web del fabricante como en los catálogos presentados por la empresa.

En consecuencia, a la observación **a)** en su punto numero 2), el comité por nota N° 106/2018 de fecha 10 de diciembre de 2018, dirigida al oferente **SEGEL LOGÍSTICA S.A,** recibida por la firma en la misma fecha, se le ha solicitado que el día 11 de diciembre del corriente se presenten en la oficina del Consejo de la Magistratura, sita en Avda. Mcal. López N° 410 esquina Pa`i Pérez, en el horario de 08:00 a 14:00 hs. con el equipo ofertado, a fin de realizar una demostración de que el mismo realiza impresiones ultra violeta.

En fecha 11 de diciembre la firma **SEGEL LOGÍSTICA S.A,** se presenta con el equipo ofertado para la demostración solicitada, encontrándose presentes el Lic. Jovino Pérez, Director de TIC`s, la Lic. Rebeca Miranda, Directora de Talento Humano y la Lic. Sara Ramos, Miembro del Comité de evaluación. La firma procede a realizar las impresiones y en ellas se verifica a través de una luz ultra violeta que el equipo ofertado cumple con la capacidad de impresión ultravioleta. Las muestras se adjuntan al presente informe.

El comité por nota CM/CE N° 109/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018, solicita a la Dirección de TIC`s la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, en base a Planilla de Datos Garantizados y los catálogos presentados por la firma.

Como consecuencia a la solicitud se expone el resultado de la verificación, realizada por la Dirección de TIC`s:

Oferta correspondiente a la firma **SEGEL LOGÍSTICA S.A***: se verifico las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC, y los catálogos adjuntos, constatándose lo siguiente:*

- *La oferta en cuestión cumple con las especificaciones técnicas solicitados en el PBC del llamado.*

4.2. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC, apartado N° 18, inciso a) del Anexo B "Datos de la Contratación" (DDLC).

4.2.1 SOLICITUDES DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

De conformidad a lo establecido en los Art. 59, del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la firma seleccionada los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

Por nota CM/CE N° 103/2018 de fecha 10 de diciembre de 2018, dirigida al oferente **SEGEL LOGÍSTICA S.A.,** recibida por la firma en la misma fecha, donde se le ha solicitado la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Balance General y Estados de Resultado de los años (2016 y 2017) presentados al Ministerio de Hacienda.
- ✓ Certificado de Origen (Producto y Empleo Nacional) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, *la no presentación de la misma no será causal de descalificación.*
- ✓ Certificado emitido por la Fábrica del Producto Ofertado de los Técnicos, de al menos 2 (dos).
- ✓ Declaración Jurada de prestación de servicio de Mantenimiento Preventivo: Soporte de mantenimiento preventivo de equipos ofertados, incluyendo limpieza de componentes y chequeo de software cada seis meses durante la vigencia de la garantía, a cargo del proveedor.
- ✓ El oferente debe demostrar que ha proveído Impresoras de Tarjetas PVC para identificación o Sistemas de Seguridad para Control de Accesos, por montos iguales o superiores al 50% del monto ofertado en promedio de la sumatoria de los años indicados anteriormente. (5 años de antigüedad)
- ✓ Copia de contratos ejecutados y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017) donde demuestre que el oferente ha proveído Impresoras de Tarjetas PVC para identificación o Sistemas de Seguridad para Control de Accesos, por montos iguales o superiores al 50% del monto ofertado en promedio de la sumatoria de los años indicados anteriormente. Se deberá presentar contratos ejecutados de provisión y recepciones finales, de Impresoras de Tarjetas PVC, por lo menos 1 (uno) contrato por año.

Las documentaciones requeridas al oferente **SEGEL LOGÍSTICA S.A.,** son presentadas en fecha 10 de diciembre del corriente. El Comité realizó la verificación y el análisis de las mismas y se pudo concluir que cumple satisfactoriamente con la presentación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.2.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015.

A fin de comprobar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", se ha procedido conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 solicitándole a la Dirección de Talentos Humanos mediante memorando de fecha 10 de diciembre de 2018, la verificación en los registros del personal de la convocante y en la base de datos del SINARH al Presidente, vicepresidente y Representante Legal, de la firma **SEGEL LOGISTICA S.A:**

- ✓ Michael Jack Herschkowicz Lampl, C.I Nº 5.187.962
- ✓ Ruth Singer Gerskoviez, C.I Nº 1.255.479
- ✓ Ignacia Marlene Pereira Pereira, C.I Nº 3.197.459

La Dirección de Talentos Humanos a través del Memorándum N° 082/2018 DTH, de fecha 11 de diciembre del corriente, remite los informes solicitados, el cual se detalla en la siguiente planilla:

DOCUMENTOS	SEGEL LOGÍSTICA S.A
Presentación satisfactoria de la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Cumple
Inciso a): Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar el oferente y sus representantes, no se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artículo 40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	Con registros.

Una vez realizadas las verificaciones pertinentes, el resultado se detalla en la siguiente Planilla de Verificación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SEGEL LOGÍSTICA S.A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
V. Otros documentos.	
Balance General y Estados de Resultado de los años (2016 y 2017) presentados al Ministerio de Hacienda.	Cumple
Certificado de Origen (Producto y Empleo Nacional) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	No Presenta
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Aquel oferente que ofrece proveer bienes que no ha fabricado ni producido, deberá certificar que está debidamente autorizado con la presentación de la documentación que acredite la cadena de representación, con origen en el fabricante para suministrar los bienes en el Paraguay.	Cumple

Certificado emitido por la Fábrica del Producto Ofertado de ser Centro Autorizado de Servicios y Técnico, garantizando existencia permanente de repuestos y técnico certificado, demostrable por medio de constancias emitidas por el Fabricante de la marca.	Cumple
Certificado emitido por la Fábrica del Producto Ofertado de los Técnicos, de al menos 2 (dos).	Cumple
Declaración Jurada de prestación de servicio de Mantenimiento Preventivo: Soporte de mantenimiento preventivo de equipos ofertados, incluyendo limpieza de componentes y chequeo de software cada seis meses durante la vigencia de la garantía, a cargo del proveedor.	Cumple
Copia autenticada por Escribano Público de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente, a fin de demostrar los años de experiencia solicitada.	Cumple
Copia de contratos ejecutados y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017) donde demuestre que el oferente ha proveído Impresoras de Tarjetas PVC para identificación o Sistemas de Seguridad para Control de Accesos, por montos iguales o superiores al 50% del monto ofertado en promedio de la sumatoria de los años indicados anteriormente. Se deberá presentar contratos ejecutados de provisión y recepciones finales, de Impresoras de Tarjetas PVC, por lo menos 1 (uno) contrato por año.	Cumple

4.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el PBC de la Licitación, Anexo B "Datos de la **Contratación" (DDLC), apartado Nº 18, inciso c),** se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la siguiente firma seleccionada:

➢ **SEGEL LOGÍSTICA S.A**				
CAPACIDAD FINANCIERA				
Ratios de Liquidez				
	2.016	**2.017**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	14.721.391.671	16.695.294.584		
Pasivo Corriente	7.928.779.312	7.242.543.487	4,16	**2,08**
Promedio	**1,86**	**2,31**		
Nivel de Endeudamiento				
	2.016	**2.017**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	8.305.181.151	7.710.227.333		
Activo Total	16.300.683.440	18.181.686.872	0,93	**0,47**
Promedio	**0,51**	**0,42**		

ÍNDICES	SEGEL LOGÍSTICA S.A
a)Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2016 y 2017)	Cumple
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2016 y 2017).	Cumple

4.4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en el PBC de la Licitación, Anexo B "Datos de la Contratación" (DDLC), apartado Nº 18, inciso d), se ha procedido al análisis de la capacidad Técnica de la siguiente firma seleccionada:

Capacidad Técnica	SEGEL LOGÍSTICA S.A
✓ **Requisitos mínimos**	
El oferente deberá contar con la carta de Autorización del fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial de la Marca en la República del Paraguay. En todos los casos se deberá demostrar la cadena de autorizaciones. En el caso de presentar carta de distribución o representación, deberá adjuntarse la Carta Emitida por el Fabricante a nombre del Distribuidor autorizado. En el caso de presentar carta de autorización para ofertar emitida por el Distribuidor o Representante, igualmente se deberá presentarse la Carta Emitida por el Fabricante a nombre del Distribuidor o Representante Autorizado.	Cumple
El Oferente deberá ser CAS (Centro Autorizado de Servicios Local) de la marca de equipos ofertados requeridos en la planilla de las Especificaciones Técnicas. Deberá presentar documentación que avale dicho requisito, garantizando existencia permanente de repuestos y técnico certificado, demostrable por medio de constancias emitidas por el Fabricante de la marca.	Cumple
El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados por el Fabricante en la implementación de la solución ofertada, con al menos 2 años de antigüedad dentro de la nómina del Oferente.	Cumple: -Adrián Aguilar -Marcelo Alfonso
Declaración Jurada de prestación de servicio de Mantenimiento Preventivo: Soporte de mantenimiento preventivo de equipos ofertados, incluyendo limpieza de componentes y chequeo de software cada seis meses durante la vigencia de la garantía, a cargo del proveedor.	Cumple

4.4 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el PBC de la Licitación, Anexo B "Datos de la Contratación" (DDLC), apartado Nº 18, inciso e), se ha procedido al análisis de la Experiencia de la firma seleccionada:

Experiencia	SEGEL LOGÍSTICA S.A
El oferente debe tener existencia legal de por lo menos 5 (cinco) años de antigüedad.	Cumple
El oferente debe demostrar que ha proveído Impresoras de Tarjetas PVC para identificación o Sistemas de Seguridad para Control de Accesos, por montos iguales o superiores al 50% del monto ofertado en promedio de la sumatoria de los años indicados anteriormente.	Cumple

REQUISITO DE EXPERIENCIA			
FECHA	Nº DE FACTURA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATOS / FACTURAS	MONTO
28/10/2015	Factura 001-001-0021121	C.D 11/2015 I.D Nº 296.751, Adquisición de Impresora de Tarjeta PVC y Accesorios para la CONATEL.	25.317.916
24/02/2015	Factura 001-001-0014760	L.C.O 05/2014 ID Nº 275.034, Adquisición de Equipos Informáticos -AA y equipos varios para la Facultad de Ciencias Químicas.	7.932.866
04/09/2015	Factura 001-001-0019778	C.D, I.D. N° 297508 adquisición de Equipos de Informática para el MSPBS	13.484.000
29/12/2015	Factura 001-001-0022701	C.D, ID N° 292480 - Adquisición de Equipos Informáticos y de Oficina Para La Cancillería Nacional	47.220.000
03/05/2016	Factura 001-001-0025811	C.D N° 4/2016, ID N° 308623 - Adquisición de Equipos de Computación Para uso Institucional en la Municipalidad de San José de los Arroyo	6.474.000
23/12/2017	Factura 001-001-0033361	L.C.O N° 04/2016, I.D N° 309.922, Adquisición de Equipos Informáticos, Muebles y Enseres para la Agencia Nacional De Transito y Seguridad Vial	24.623.000
22/09/2016	Factura 001-001-0030621	C.D N° 12/2016 ID N° 314649, Equipos de oficina y computación para la Dir. de Transito para la Municipalidad de Villeta	24.663.500
11/10/2017	Factura 001-001-0042291	C.D N° 13/2017 I.D N° 329.991 Adquisición de Impresoras, Tintas Y Tarjetas Magnéticas, para Petróleos Paraguayos (PETROPAR)	62.762.410
19/04/2017	Factura 001-001-0036675	C.D N° 03/2017, ID N° 321.703, Adquisición De Impresora Para Tarjeta PVC para la Municipalidad de Loma Plata	11.000.000
09/02/2017	Factura 001-001-0034759	C.D N° 01/2017 I.D N° 321.586, Adquisición de Impresoras C/ Accesorios E Insumos para la Municipalidad De Santa Rosa del Mbutuy	34.860.000
21/12/2017	Factura 001-001-0044713	C.D N° 18/2017, I.D N° 333.664, Para la Adquisición De Equipos Informáticos, Audiovisual, Accesorios y Licencias para el Tribunal Superior De Justicia Electoral	14.814.000
		TOTAL	
PROMEDIO DE LOS MONTOS CONTRACTUALES DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS (2015, 2016 Y 2017)			24.831.972

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo B-02-08**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6. RECOMENDACIÓN

En consecuencia, a lo expuesto anteriormente, y de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **Contratación Directa N° 20/2018, ID N° 354.806 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE TARJETAS PVC" AD REFERÉNDUM,** a la firma **"SEGEL LOGISTICA S.A",** por un monto total de Gs. 11.570.000- (guaraníes once millones quinientos setenta mil) IVA incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe.

Salvo a mejor parecer, es nuestro Informe.

Lic. Perla Salinas

Lic. Sara Ramos

Abg. Cecilia Martínez

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2018, ID Nº 354.806 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE TARJETAS PVC" AD REFERÉNDUM

ITEM	DESCRIPCION	SEGEL LOGÍSTICA S.A.	TIME S.R.L.	WINNER S.R.L	PAPELERA GUAIRA S.A
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como acta de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	cumple	Cumple	Cumple

Lic. Perla Salinas

Abg. Cecilia Martinez

Lic. Sara Ramos

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY